



Oficina de información y respuesta

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas y veinte minutos del día diez de abril de dos mil quince.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 23 de Marzo de 2015, se recibió solicitud de acceso a la información de parte del ciudadano Luis Javier Portillo Solano, en su carácter de Apoderado General Judicial del señor Juan Antonio Tobar, requiriendo información de carácter confidencial de su mandante, la cual fue ampliamente detallada en la misma.

Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP, no obstante el tipo de información solicitada, es de conformidad al artículo 24 literal "c" de la LAIP considerada como confidencial, por estar quien lo solicita facultado para

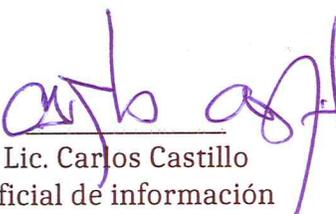
solicitar y recibir la información, por parte del titular de la misma es procedente entregarla.

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Dirección del Hospital Rosales, de este Ministerio, quienes enviaron respuesta a lo requerido.

Por tanto resuelve:

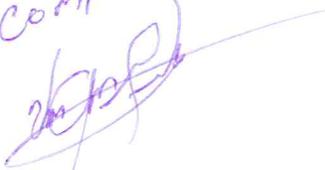
- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario en el carácter en que comparece.
- b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por la Dirección del Hospital requerido, haciendo constar que parte de la misma ya había sido entregada con anterioridad en fecha 9 de abril del corriente..

Se hace constar que la misma por su volumen será entregada personalmente al interesado, por así haberlo manifestado en su solicitud de información, por lo que puede pasar a esta Oficina a reitarla o nombrar a otra persona para que lo haga en su nombre.


Lic. Carlos Castillo
Oficial de información



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA,
Ministerio de Salud
Calle Arce N° 827, San Salvador

R/ Documentación completa.




San Salvador, 9 de Abril de 2015.

ACTA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Habiéndose requerido a la Oficina de Acceso a la Información y Respuesta, por parte del licenciado LUIS JAVIER PORTILLO SOLANO, información personal de su representado señor Juan Antonio Tobar Rivas

Luego de haber requerido la información arriba detallada a la Dirección del Hospital Rosales y posteriormente haberlo remitido éste, se entrega al solicitante constando de 273 folios. Sin más que hacer constar se firma la presente. A excepción del señor Portillo Solano, quien en su representación autoriza al señor William Alfredo Mendoza Navas, quien se identifica con su documento único de identidad numero 01825669-9 para que en su nombre retire la información requerida y para constancia firma.

Carlos Alfredo Castillo
Oficial de Información del MINSAL



William Alfredo Mendoza Navas,

Autorizado

